



**"MANTENCION DEL ALUMBRADO PÚBLICO
DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE
QUILLÓN".**

**APRUEBA CONTRATO PRESTACION SERVICIOS DE
MANTENCION ALUMBRADO PUBLICO.-**

DECRETO N° 465 /

QUILLÓN, SEPTIEMBRE 10 DE 2010.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 704 de fecha 09 de Diciembre de 2009, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2010.
2. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Decreto N° 1179, de Fecha 19/12/2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
4. Decreto Alcaldicio N° 390 de fecha 12.08.2010; aprueba llamado a licitación pública, Bases Administrativas Especiales y nombra Comisión de Evaluación.
5. Acta de Apertura Electrónica de fecha 02.09.2010.
6. Acta de Evaluación de fecha 06.09.2010.
7. Resolución Alcaldicia de fecha 07.09.2010.
8. Decreto Alcaldicio N° 448 de fecha 07.09.2010, aprueba adjudicación de llamado a licitación pública y autorícese emisión de orden de compra.
9. Contrato de Servicio Mantención Alumbrado Público de fecha 10.09.2010.
10. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ~ El contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa Héctor Villagra Uribe, en el marco de la licitación pública "**Mantención del alumbrado público diversos sectores de la comuna de Quillón**".

DECRETO

1. **APRUEBASE**, Contrato de Servicio Mantención Alumbrado Público, en el marco de la licitación pública IDI N° **4366-24-LE10** denominada "**Mantención del alumbrado público diversos sectores de la comuna de Quillón**", suscrito con el contratista Héctor Villagra Uribe, RUT N° 10.868.786-k, en la suma unitario de \$ 29.155.- (veintinueve mil ciento cincuenta y cinco pesos) impuestos incluidos, por cada luminaria reparada, y por un

periodo de dos años (2 años), a contar desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato privado respectivo.

2. **IMPUTESE, al Sub-Programa Servicios Comunitarios**, el Subtítulo 22, Item 08, Asignación 004, del Presupuesto Municipal Vigente año 2010, financiado por la I. Municipalidad de Quillón.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



HECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCS/HMC/NVS/anh.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE